

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

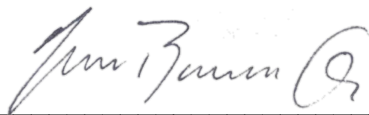
**CERTIFICA:**

Que la Superintendencia de Transporte *requiere contratar un grado de especialización con el cual no cuenta el personal de planta* para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: *“Prestar servicios profesionales especializados para elaborar análisis legales, insumos técnicos y recomendaciones orientadas a la protección y exigibilidad de los derechos de los usuarios del sector transporte”*.

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido Especializado V (Título de formación profesional y matrícula o tarjeta profesional, de posgrado en modalidad de especialización, maestría, doctorado o su equivalente, y ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional), por parte del Grupo interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida al Despacho del Superintendente.

Se expide en Bogotá D.C., enero de 2026



Juan David Benjumea Quintero  
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Elaboró: Maira Alejandra Sánchez – Contratista Secretaría General *Maira Alejandra Sánchez*  
Aprobó: Yordi Agudelo – Contratista GIT Gestión Contractual *Yordi Agudelo*